FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
NÚMERO DE CONTRATO	CMC-CPS-041-2025	**PLAZO INICIAL**	21 de febrero de 2025 al 22 de octubre de 2025
No. CDP	2025000069	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL**	2025000080
No. CDP CESION (Cuando aplique)	N/A	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL CESION**	N/A
No. CDP ADICIÓN (Cuando aplique)	N/A	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN**	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS DE LA PLENARIA Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	21 de febrero de 2025 al 22 de octubre de 2025	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	JOSE FERNANDO TORRES
FECHA EN QUE RINDE INFORME	1 de abril de 2025		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LAURA MILENA VILLAMIL GONZALEZ	**No. DE IDENTIFICACIÓN**	1072673098
TELÉFONO DE CONTACTO	3152079015	**DIRECCIÓN**	CRA 6 No 13 -66
FECHA ACTA DE INICIO	21 de febrero de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**	22 de octubre de 2025
FECHA CESION	N/A	**FECHA DE TERMINACIÓN**	N/A
FECHA ADICIÓN	N/A	**PRÓRROGA**	N/A
FECHA SUSPENSIÓN	N/A	**FECHA DE REINICIO**	N/A
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL	$24.000.000		
VALOR DE LA CESION	N/A		
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$24.000.0000		
VALOR EJECUTADO	$800.000	**SUMA A CANCELAR**	$3.000.000

Revisado JOSÉ FERNANDO TORRES - SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

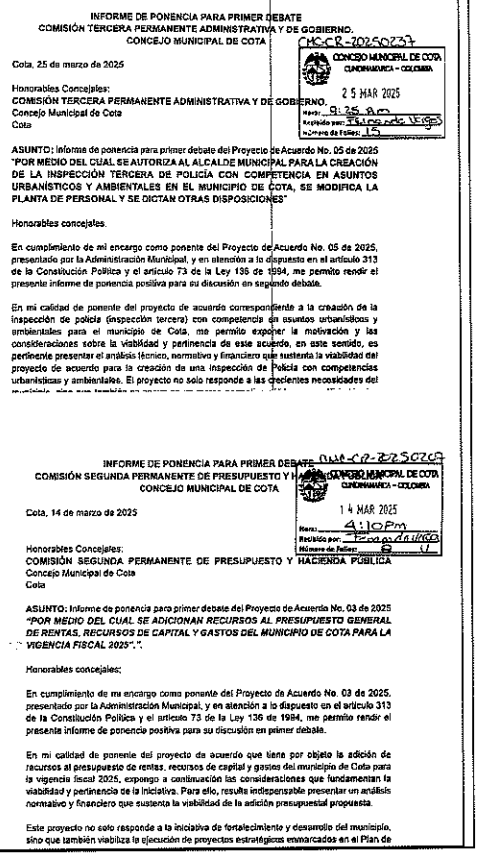
SALDO PENDIENTE	$23.200.000

OBLIGACIONES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADA			
No. DE PLANILLA APORTES SEGURIDAD SOCIAL (SSI):	9483555448	**FECHA DE PAGO**	27 DE MARZO DE 2025

SALUD	**PENSIÓN**	**ARL**
FAMISANAR	**PORVENIR**	**COLSANITAS**
$178,000	$227,800	$7,500

Mediante el presente documento EL CONTRATISTA CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención, según lo establecido en el Decreto 2271, art. 4.

INFORME DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Brindar apoyo general al asesor jurídico de la mesa directiva de la Corporación.	Se le brindó apoyo al asesor jurídico de la mesa directiva, realizando el concepto jurídico, revisión y estructuración del marco normativo de los P.A 03 de 2025, P.A 04 Y P.A 05 de 2025	

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE
COMISIÓN TERCERA PERMANENTE ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO.
CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CMC-CR-20250237
CONCEJO MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA - COLOMBIA
25 MAR 2025
Hora: 9:35 am
Recibido por:
Número de Folios: 15

Cota, 25 de marzo de 2025

Honorables Concejales:
COMISIÓN TERCERA PERMANENTE ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO.
Concejo Municipal de Cota
Cota

ASUNTO: Informe de ponencia para primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 05 de 2025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE LA INSPECCIÓN TERCERA DE POLICÍA CON COMPETENCIA EN ASUNTOS URBANÍSTICOS Y AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE COTA, SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Honorables concejales.

En cumplimiento de mi encargo como ponente del Proyecto de Acuerdo No. 05 de 2025, presentado por la Administración Municipal, y en atención a lo dispuesto en el artículo 313 de la Constitución Política y el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, me permito rendir el presente informe de ponencia positiva para su discusión en segundo debate.

En mi calidad de ponente del proyecto de acuerdo correspondiente a la creación de la inspección de policía (inspección tercera) con competencia en asuntos urbanísticos y ambientales para el municipio de Cota, me permito exponer la motivación y las consideraciones sobre la viabilidad y pertinencia de este acuerdo, en este sentido, es pertinente presentar el análisis técnico, normativo y financiero que sustenta la viabilidad del proyecto de acuerdo para la creación de una inspección de Policía con competencias urbanísticas y ambientales. El proyecto no solo responde a las crecientes necesidades del

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y H
CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CMC-CR-2025026
CONCEJO MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA - COLOMBIA
14 MAR 2025
Hora: 4:10Pm
Recibido por:
Número de Folios: 8

Cota, 14 de marzo de 2025

Honorables Concejales:
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
Concejo Municipal de Cota
Cota

ASUNTO: Informe de ponencia para primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 03 de 2025 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".***

Honorables concejales:

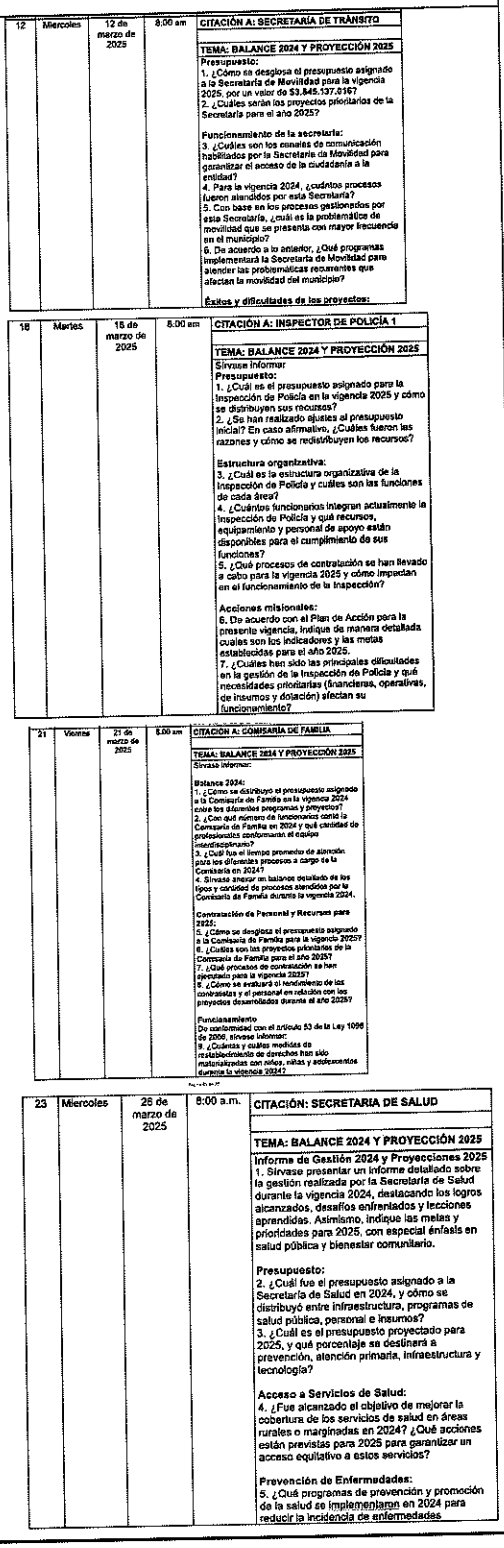
En cumplimiento de mi encargo como ponente del Proyecto de Acuerdo No. 03 de 2025, presentado por la Administración Municipal, y en atención a lo dispuesto en el artículo 313 de la Constitución Política y el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, me permito rendir el presente informe de ponencia positiva para su discusión en primer debate.

En mi calidad de ponente del proyecto de acuerdo que tiene por objeto la adición de recursos al presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos del municipio de Cota para la vigencia fiscal 2025, expongo a continuación las consideraciones que fundamentan la viabilidad y pertinencia de la iniciativa. Para ello, resulta indispensable presentar un análisis normativo y financiero que sustenta la viabilidad de la adición presupuestal propuesta.

Este proyecto no solo responde a la iniciativa de fortalecimiento y desarrollo del municipio, sino que también viabiliza la ejecución de proyectos estratégicos enmarcados en el Plan de

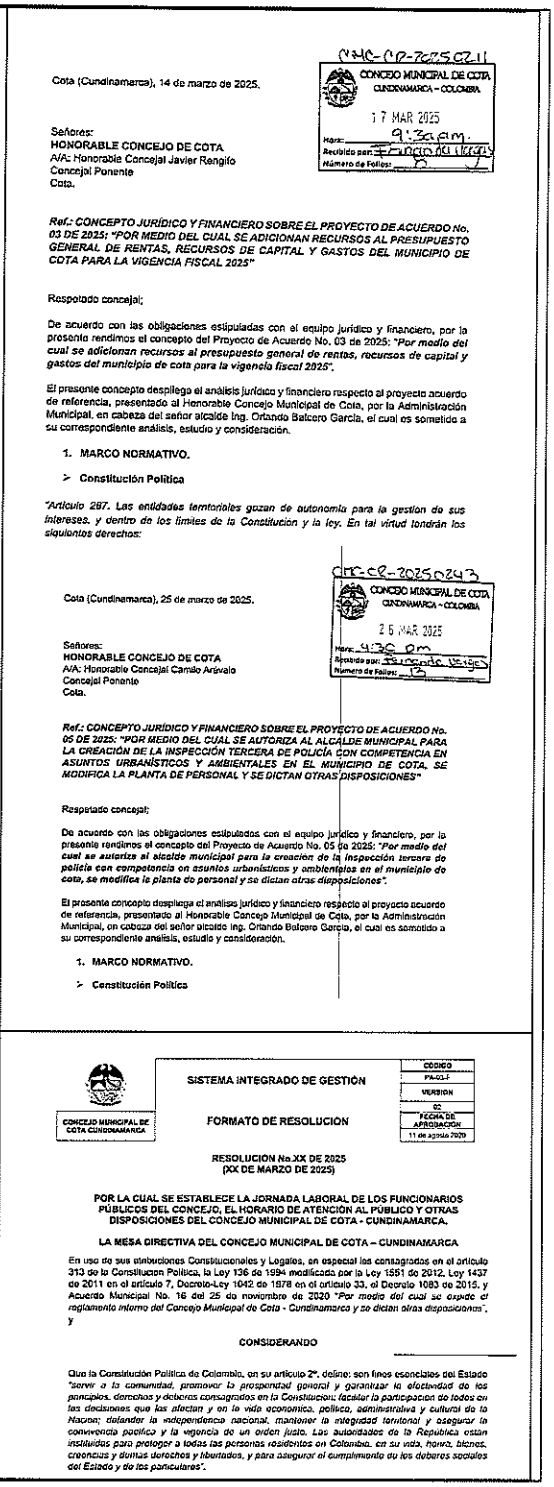
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2. Brinda apoyo general a la asesora de asuntos presupuestales y financieros de la corporación.	Se brindó apoyo al asesor financiero en la estructuración de normativa en temas presupuestales y recopilación de información para las ponencias tramitadas.	**11. CONCEPTO FINANCIERO** La creacion de la Inspeccion de Policia (Inspeccion Tercero) en el municipio de Cota representa un avance significativo en la regulacion de los asuntos urbanisticos y ambientales. Sin embargo, para garantizar su efectividad y sostenibilidad a largo plazo, es fundamental realizar una proyeccion adecuada de los ingresos y gastos asociados a su funcionamiento. Esta planificacion financiera no solo permitira asegurar la viabilidad economica de la inspeccion, sino que tambien facilitara la toma de decisiones informadas sobre la asignación de recursos, la implementacion de programas que promuevan la convivencia y el cumplimiento normativo, y el mantenimiento adecuado de la infraestructura necesaria para su operacion. 11.1 Proyección de Ingresos: La proyección de ingresos es esencial para la sostenibilidad financiera de la inspección. Los ingresos esperados, que provendran principalmente de multas, sanciones y tarifas por servicios, deben ser calculados con base en datos históricos y tendencias del comportamiento de la comunidad. Es importante considerar tanto las sanciones urbanísticas como las ambientales, ya que la inspección actuara en ambos ambitos. Una proyección realista de estos ingresos, basada en un análisis detallado de la recaudacion anual y la frecuencia de infracciones, permitira establecer tarifas adecuadas para los cobros de servicios y sanciones en el menor tiempo posible, asegurando así la generacion de los ingresos esperados. Además, esto contribuirá a la transparencia y a generar confianza en la comunidad, quienes comprenderan de manera clara los costos asociados a sus actividades y responsabilidades. 11.2Proyección de Gastos: Se recomienda realizar una proyección integral que no solo contemple los costos de personal, sino que también abarque los gastos operativos esenciales para el funcionamiento eficaz de la inspección. Esto incluye: Costos de Personal: Los salarios y beneficios del personal administrativo, operativo y tecnico, necesarios para llevar a cabo las funciones de inspección, control y supervision. **11. CONCEPTO FINANCIERO** La viabilidad financiera de las adiciones presupuestales propuestas se encuentra solidamente respaldada por la disponibilidad de recursos claramente identificados, tanto el superavit fiscal y los fondos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP). Estos recursos garantizan la ejecución eficiente y efectiva de los proyectos destinados a mejorar las condiciones del municipio, alineandose con la legislación vigente que regula el uso de ingresos públicos y asegurando que los compromisos presupuestales se mantengan dentro de un marco de sostenibilidad fiscal. No obstante, es importante que se presente y certifique un desglose detallado de los ingresos corrientes, que ascienden a un total de $12.346.619.080, para determinar su caracter destinación especifica. Este aspecto es crucial para garantizar que la asignación de los recursos se realice de manera adecuada y conforme a la normativa En cuanto a los montos que se planean adoptar al presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos del Resguardo Indígena, es fundamental enfatizar que estos no deben ser incluidos dentro del actual proyecto de acuerdo. A pesar de que ciertos recursos provienen del SGP, su destinación específica al Resguardo Indígena implica que no pueden ser adoptados e incorporados en un proyecto que simplemente adicione recursos. Por lo tanto, se sugiere replantear la solicitud y gestionar la adopción de estos fondos de forma independiente, para asegurar que se respeten las normativas de destinación y se optimice el impacto positivo de estos recursos en las comunidades beneficiarias.
3. Apoyar en el seguimiento y control de documentos que se generen en la corporación, que tengan que ver con los aspectos jurídicos, financieros y presupuestales.	se brindó apoyo en oficios en relación con los proyectos de acuerdo Se brindó apoyo en respuestas de peticiones radicadas en la página web del Concejo Municipal y en la sede principal. Se brindó apoyo en la proyección de las ponencias de los proyectos de acuerdo. 03, 04 y 05 del 2025	Concejo Municipal de Cota Cota, 18 de marzo de 2025 **SEÑOR** **LUIS ORLANDO CASTAÑEDA FIQUITIVA** Secretario de Hacienda. Carrera 4 No 12-63, Palacio Municipal. **ASUNTO:** Oficio remisorio de solicitud de desglose de ingresos corrientes que representan el superávit del 2024. Cordial Saludo, Con el fin de dar continuidad del primer debate del proyecto de acuerdo No. 03 de 2025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"** me permito amablemente solicitar a su despacho lo el desglose de los ingresos corrientes que conforman el superávit del 2024, con el fin de corroborar la destinación de los mismos. Quedamos atentos a una pronta y satisfactoria respuesta. Cordialmente, **PLIEGO DE MODIFICACIONES ADOPTADAS EN PONENCIA DE PRIMER DEBATE** **COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA** **CONCEJO MUNICIPAL DE COTA** Cota, 19 de marzo de 2025 Señor. **ING. ORLANDO BALCERO GARCIA.** **ALCALDE MUNICIPAL DE COTA, CUNDINAMARCA.** Cra 4 No 12-63 Palacio Municipal **ASUNTO:** Oficio remisorio de observaciones y pliego de modificaciones, solicitadas en primer debate de COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"** Cordial Saludo. Como ponente de primer y segundo debate del Proyecto de Acuerdo 03 de 2025, bajo el titulo antes mencionado, el cual fue iniciativa por la Administración Municipal a través del señor Alcalde y de conformidad con la designación realizada por el presidente de la Corporación y de acuerdo con lo reglado en el artículo 313 de la Constitución Política y Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, me procedo hacer propuestas de cambio al articulado y estructura del Proyecto de Acuerdo. **PROPOSICIONES SUGERIDAS** **PROYECTO DE ACUERDO 03 DE 2025**
4. Apoyar y acompañar las reuniones de la Mesa Directiva de la Corporación cuando sea requerido.	Durante este periodo se apoyó y acompañó la reunión de la mesa directiva del 27 de marzo de 2025	

5. Apoyar en los temas relativos al control político que deben ejercer los concejales dentro del ejercicio de sus funciones.	Durante este periodo no fue necesario la elaboración de cuestionarios para las sesiones	
6. Apoyar en la elaboración de los cuestionarios y formulación de preguntas para las sesiones plenarias.	Se brindó apoyo en la estructuración de los cuestionarios que se llevará a cabo en el control político para las diferentes entidades.	

12	Miercoles	12 de marzo de 2025	8:00 am	**CITACIÓN A: SECRETARÍA DE TRÁNSITO** **TEMA: BALANCE 2024 Y PROYECCIÓN 2025** **Presupuesto:** 1. ¿Cómo se desglosa el presupuesto asignado a la Secretaría de Movilidad para la vigencia 2025, por un valor de $3.845.137.0167 2. ¿Cuáles serán los proyectos prioritarios de la Secretaría para el año 2025? **Funcionamiento de la secretaría:** 3. ¿Cuáles son los canales de comunicación habilitados por la Secretaría de Movilidad para garantizar el acceso de la ciudadanía a la entidad? 4. Para la vigencia 2024, ¿cuántos procesos fueron atendidos por esta Secretaría? 5. Con base en los procesos gestionados por esta Secretaría, ¿cuál es la problemática de movilidad que se presenta con mayor frecuencia en el municipio? 6. De acuerdo a lo anterior, ¿Qué programas implementará la Secretaría de Movilidad para atender las problemáticas mencionadas que afectan la movilidad del municipio? **Éxitos y dificultades de los proyectos:**
18	Martes	18 de marzo de 2025	8:00 am	**CITACIÓN A: INSPECTOR DE POLICÍA 1** **TEMA: BALANCE 2024 Y PROYECCIÓN 2025** Sírvase informar **Presupuesto:** 1. ¿Cuál es el presupuesto asignado para la Inspección de Policía en la vigencia 2025 y cómo se distribuyen sus recursos? 2. ¿Se han realizado ajustes al presupuesto inicial? En caso afirmativo, ¿Cuáles fueron las razones y cómo se redistribuyen los recursos? **Estructura organizativa:** 3. ¿Cuál es la estructura organizativa de la Inspección de Policía y cuáles son las funciones de cada área? 4. ¿Cuántos funcionarios integran actualmente la Inspección de Policía y qué recursos, equipamiento y personal de apoyo están disponibles para el cumplimiento de sus funciones? 5. ¿Qué procesos de contratación se han llevado a cabo para la vigencia 2025 y cómo impactan en el funcionamiento de la Inspección? **Acciones misionales:** 6. De acuerdo con el Plan de Acción para la presente vigencia, indique de manera detallada cuales son los indicadores y las metas establecidas para el año 2025. 7. ¿Cuáles han sido las principales dificultades en la gestión de la Inspección de Policía y qué necesidades prioritarias (financieras, operativas, de insumos y dotación) afectan su funcionamiento?
21	Viernes	21 de marzo de 2025	8:00 am	**CITACIÓN A: COMISARÍA DE FAMILIA** **TEMA: BALANCE 2024 Y PROYECCIÓN 2025** Sírvase informar: **Balance 2024:** 1. ¿Cómo se distribuyó el presupuesto asignado a la Comisaría de Familia en la vigencia 2024 entre los diferentes programas y proyectos? 2. ¿Con qué número de funcionarios contó la Comisaría de Familia en 2024 y qué cantidad de profesionales conformaron el equipo interdisciplinario? 3. ¿Cuál fue el tiempo promedio de atención para los diferentes procesos a cargo de la Comisaría en 2024? 4. Sírvase anexar un balance detallado de los tipos y cantidad de procesos atendidos por la Comisaría de Familia durante la vigencia 2024. **Contratación de Personal y Recursos para 2025:** 5. ¿Cómo se desglosa el presupuesto asignado a la Comisaría de Familia para la vigencia 2025? 6. ¿Cuáles son los proyectos prioritarios de la Comisaría de Familia para el año 2025? 7. ¿Qué procesos de contratación se han ejecutado para la vigencia 2025? 8. ¿Cómo se evaluará el rendimiento de los contratistas y el personal en relación con los proyectos desarrollados durante el año 2025? **Funcionamiento** De conformidad con el artículo 53 de la Ley 1098 de 2006, sírvase informar: 9. ¿Cuántas y cuáles medidas de restablecimiento de derechos han sido materializadas con niños, niñas y adolescentes durante la vigencia 2024?
23	Miercoles	26 de marzo de 2025	8:00 a.m.	**CITACIÓN: SECRETARIA DE SALUD** **TEMA: BALANCE 2024 Y PROYECCIÓN 2025** **Informe de Gestión 2024 y Proyecciones 2025** 1. Sírvase presentar un informe detallado sobre la gestión realizada por la Secretaría de Salud durante la vigencia 2024, destacando los logros alcanzados, desafíos enfrentados y lecciones aprendidas. Asimismo, indique las metas y prioridades para 2025, con especial énfasis en salud pública y bienestar comunitario. **Presupuesto:** 2. ¿Cuál fue el presupuesto asignado a la Secretaría de Salud en 2024, y cómo se distribuyó entre infraestructura, programas de salud pública, personal e insumos? 3. ¿Cuál es el presupuesto proyectado para 2025, y qué porcentaje se destinará a prevención, atención primaria, infraestructura y tecnología? **Acceso a Servicios de Salud:** 4. ¿Fue alcanzado el objetivo de mejorar la cobertura de los servicios de salud en áreas rurales o marginadas en 2024? ¿Qué acciones están previstas para 2025 para garantizar un acceso equitativo a estos servicios? **Prevención de Enfermedades:** 5. ¿Qué programas de prevención y promoción de la salud se implementaron en 2024 para reducir la incidencia de enfermedades

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

7. Apoyar en la rendición de conceptos jurídicos a la Presidencia, Mesa Directiva y Secretaría General de la Corporación cuando le sean requeridos.	Se brindó apoyo en rendición de concepto jurídico ante los proyectos de acuerdo presentados durante el actual periodo.	 CMC-CP-2025021 CONCEJO MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA – COLOMBIA 17 MAR 2025 Hora: 9:32 a.m. Recibido por: Secretaria del Concejo Número de Folios: 8 Cota (Cundinamarca), 14 de marzo de 2025. Señores: **HONORABLE CONCEJO DE COTA** A/A: Honorable Concejal Javier Rangifo Concejal Ponente Cota. ***Ref.: CONCEPTO JURÍDICO Y FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO No. 03 DE 2025: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"*** Respetado concejal; De acuerdo con las obligaciones estipuladas con el equipo jurídico y financiero, por la presente rendimos el concepto del Proyecto de Acuerdo No. 03 de 2025: "*Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del municipio de cota para la vigencia fiscal 2025*". El presente concepto despliega el análisis jurídico y financiero respecto al proyecto acuerdo de referencia, presentado al Honorable Concejo Municipal de Cota, por la Administración Municipal, en cabeza del señor alcalde Ing. Orlando Balsero Garcia, el cual es sometido a su correspondiente análisis, estudio y consideración. 1. **MARCO NORMATIVO.** ➢ **Constitución Política** *"Artículo 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:* CMC-CP-2025024 CONCEJO MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA – COLOMBIA 26 MAR 2025 Hora: 9:36 am Recibido por: Secretaria Concejo Número de Folios: 13 Cota (Cundinamarca), 25 de marzo de 2025. Señores: **HONORABLE CONCEJO DE COTA** A/A: Honorable Concejal Camilo Arévalo Concejal Ponente Cota. ***Ref.: CONCEPTO JURÍDICO Y FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO No. 05 DE 2025: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE LA INSPECCIÓN TERCERA DE POLICÍA CON COMPETENCIA EN ASUNTOS URBANÍSTICOS Y AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE COTA, SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*** Respetado concejal; De acuerdo con las obligaciones estipulados con el equipo jurídico y financiero, por la presente rendimos el concepto del Proyecto de Acuerdo No. 05 de 2025: "*Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para la creación de la inspección tercera de policía con competencia en asuntos urbanísticos y ambientales en el municipio de cota, se modifica la planta de personal y se dictan otras disposiciones*". El presente concepto despliega el análisis jurídico y financiero respecto al proyecto acuerdo de referencia, presentado al Honorable Concejo Municipal de Cota, por la Administración Municipal, en cabeza del señor alcalde Ing. Orlando Balsero Garcia, el cual es sometido a su correspondiente análisis, estudio y consideración. 1. **MARCO NORMATIVO.** ➢ **Constitución Política**
8. Apoyar en la revisión de los diferentes documentos de contenido jurídico emitidos por los abogados, los asesores y la Secretaría General del Concejo Municipal de Cota.	Se brindó apoyo en la revisión de los resoluciones, ponencias y modificaciones adoptadas por la administración en los proyectos.	 CONCEJO MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA **SISTEMA INTEGRADO DE GESTION** CODIGO PA-01-F VERSION 02 **FORMATO DE RESOLUCION** FECHA DE APROBACION 11 de agosto 2020 **RESOLUCION No.XX DE 2025** **(XX DE MARZO DE 2025)** **POR LA CUAL SE ESTABLECE LA JORNADA LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL CONCEJO, EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y OTRAS DISPOSICIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA - CUNDINAMARCA.** **LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA – CUNDINAMARCA** En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1437 de 2011 en el artículo 7, Decreto-Ley 1042 de 1978 en el artículo 33, el Decreto 1083 de 2015, y Acuerdo Municipal No. 16 del 25 de noviembre de 2020 "*Por medio del cual se expide el reglamento interno del Concejo Municipal de Cota - Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*", y **CONSIDERANDO** Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2º, define: son fines esenciales del Estado "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que las afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*".

9. Apoyar en la elaboración de los diferentes actos administrativos y oficios para dar respuesta oportuna a las diferentes acciones judiciales instauradas en contra del Concejo Municipal,	Se brindó apoyo en la realización de resoluciones y de oficios de diferentes temas.	Concejo Municipal de Cota Cota, 12 de febrero de 2025 SEÑOR ORLANDO BALSERO GARCIA ALCALDE MUNICIPAL DE COTA Carrera 4 No 12-83, Palacio Municipal. ASUNTO: Oficio remisorio de actualización del estudio de impacto fiscal del proyecto de acuerdo No. 16 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN LA INSPECCIÓN TERCERA DE POLICIA CON COMPETENCIA EN ASUNTOS URBANÍSTICOS Y AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE COTA, SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL Y SE DICTAM OTRAS DISPOSICIONES" Cordial Saludo, Con el fin de dar continuidad del segundo debate del proyecto de acuerdo No. 16 de 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN LA INSPECCIÓN TERCERA DE POLICIA CON COMPETENCIA EN ASUNTOS URBANÍSTICOS Y AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE COTA, SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL Y SE DICTAM OTRAS DISPOSICIONES" me permito amablemente solicitar a su despacho la actualización del estudio del impacto fiscal, con el objetivo de incluir al debate del proyecto los valores ajustados a la vigencia fiscal actual. Quedamos atentos a una pronta y satisfactoria respuesta. Cordialmente, SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CÓDIGO PA-01-F FORMATO DE RESOLUCIÓN VERSIÓN 02 CONCEJO MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA FECHA DE APROBACIÓN 18 de agosto de 2020 RESOLUCIÓN No XX DE 2.025 (FECHA) "POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA EL VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA Y SE ESTABLECEN FUNCIONES. " LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA – CUNDINAMARCA, En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la constitución y la ley de 136 de 19994 y ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal No. 16 de 2020 " Por el cual se adopta el reglamento interno del concejo municipal de Cota - Cundinamarca" y CONSIDERANDO: Que de conformidad con el parágrafo del artículo 35 del decreto 1295 de 1994 "Los vigías ocupacionales cumplen las mismas funciones de los comités de salud ocupacional" Que con la entrada en vigencia de la ley 1562 de 2012 "por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional," el término "riesgos profesionales" debe entenderse como "riesgos laborales"; El término "Salud Ocupacional" debe entenderse como "Seguridad y Salud en el Trabajo"; el término "enfermedad profesional" debe entenderse como "enfermedad laboral" y el término "Programa de Salud Ocupacional" debe entenderse como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Que el decreto 1443 de 2014, señala las obligaciones legales de los empleadores, respecto a la salud y seguridad en el trabajo de los empleados, y a su vez los compromisos de estos, además
10. Asistir a las actividades, reuniones y/o sesiones promovidas por la corporación o a las que sea invitado el Concejo durante la vigencia.	Asistí a las sesiones promovidas por la corporación para atender cualquier duda que surja de los concejales.	
11. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.	Asistí a las mesas de trabajo propuestas por la administración para la discusión suscitada por el P.A. 04. Asistí a la mesa de trabajo con la administración municipal para elevar documento ante el Ministerio de Ambiente ante el borrador de la resolución que establecen los lineamientos para el ordenamiento ambiental de la Sabana de Bogotá.	

CONSTANCIAS U OBSERVACIONES
Que el contratista presenta informe de actividades, dando cumplimiento a las obligaciones del contrato, con los respectivos soportes y anexos, físicos o digitales.

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA:

Factura o cuenta de cobro No. 02

Informe de gestión (en el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de marzo de 2025)

Pago de seguridad social

CD de las actividades realizadas. (N/A)

Así mismo, tanto el suscrito y el Concejo Municipal de Cota, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato de acuerdo con el visto bueno por parte del (la) encargado (a) del área.

Se certifica el cumplimiento del servicio del contratista.

Para constancia se firma el día 1 de abril de 2025.

FIRMA

Laura Milena Villamil.

LAURA MILENA VILLAMIL GONZALEZ

C.C. 1072673098 de Chia

Contratista